

**INSTRUCCIONES: CÓMO RESPONDER A UNA PETICIÓN
DE SEPARACIÓN LEGAL PARA UN MATRIMONIO
SIN HIJOS MENORES**

CÓMO COMPLETAR SU RESPUESTA ESCRITA A LA PETICIÓN:

PASO INSTRUCCIONES

- A** *Escriba a máquina o a mano sólo con tinta negra*
- B** *Complete la “Hoja de información confidencial” (No copia este documento).*
- C** *Asegúrese de que el formulario tenga el título de “RESPUESTA A UNA PETICIÓN DE SEPARACIÓN LEGAL PARA UN MATRIMONIO SIN HIJOS MENORES.”*
- D** *En la parte superior izquierda de la primera página, llene lo siguiente: Su nombre; su dirección (si no está protegida); ciudad, estado y código postal; número de teléfono; y su número de ATLAS, si está recibiendo o alguna vez recibió ayuda de AFDC del Departamento de seguridad económica del estado de Arizona (Arizona Department of Economic Security). Indique a continuación si está declarando por cuenta propia o si un abogado le está representando.*
- E** *Indique el nombre del Peticionante y el/la Demandado/a, exactamente como aparece en la Petición. En lo adelante, haga esto con cada uno de los documentos presentados al tribunal en relación con este caso.*
- F** *Consigne el número del caso indicado en la esquina superior derecha de la Petición. En lo adelante, haga esto con cada uno de los documentos presentados al tribunal en relación con este caso.*

DECLARACIONES AL TRIBUNAL, BAJO JURAMENTO O AFIRMACIÓN:

INFORMACIÓN GENERAL:

- 1. ACERCA DE MI CÓNYUGE, EL/LA PETICIONANTE.** *Escriba el nombre de su cónyuge Peticionante, su dirección (si no está protegida), fecha de nacimiento, ocupación y tiempo (viviendo) en este estado. Esta es la información básica acerca del Peticionante.*
- 2. INFORMACIÓN ACERCA DE MÍ, DEMANDADO/A.** *Escriba su nombre, dirección, fecha de nacimiento, ocupación y tiempo viviendo en este estado. Esta es la información básica relacionada con USTED, el Demandado/a.*
- 3. ACERCA DE NUESTRO MATRIMONIO.** *Esta es información general acerca de su matrimonio. Indique la fecha de su matrimonio, además de la ciudad y el estado donde se casaron.*

4. **ACERCA DE LA SEPARACIÓN LEGAL.** Marque la casilla que corresponda para indicarle al juez que desean separarse legalmente, o que no desean separarse sino divorciarse. Si usted o su cónyuge han vivido en Arizona por más de 90 días antes de presentar una Petición de separación legal, el juez tendrá la opción de cambiar su Petición de separación legal a una Petición de disolución de matrimonio (divorcio), si una de las partes cree que el matrimonio ha terminado irremediablemente y desea un divorcio, en vez de una separación legal.

PROPIEDADES Y DEUDAS: La información dada en los párrafos 5 y 6 informará al Tribunal acerca de sus propiedades y deudas, y acerca de cómo usted cree que las mismas deberían ser divididas. Los bienes en común se componen generalmente de las propiedades que usted y su cónyuge adquirieron, o por las que pagaron, durante su matrimonio, independientemente de los usuarios directos de la propiedad o de quién pagó efectivamente el dinero. A menos que las propiedades hayan sido un regalo o una herencia, las propiedades adquiridas durante el matrimonio se considerarán bienes en común, y tanto usted como su cónyuge tendrán derecho a igual participación en la propiedad de los mismos. Las deudas en común, de igual forma, deberán ser compartidas por la pareja, independientemente de quién gastó el dinero. Si tiene alguna pregunta, o muchas propiedades en común, deberá consultar a un abogado acerca de sus propiedades y deudas en común, ANTES de presentar su respuesta y demás documentos.

Será muy importante que sea específico en sus respuestas, acerca de sus propiedades y deudas. Describa en detalle cada propiedad y deuda que deberá ser traspasada a usted o ser pagada por usted, así como las propiedades que deberán corresponder a su cónyuge o ser pagadas por su cónyuge. Nunca enumere una deuda o propiedad para luego marcar tanto la casilla del Peticionante como la del/de la Demandado/a.

- 5a **PROPIEDAD EN COMÚN.** Si usted y su cónyuge no tienen propiedades en común, marque la primera casilla. Si usted y su cónyuge tienen propiedades en común, marque la segunda casilla. Si marcó la segunda casilla, deberá indicarle al Tribunal cuáles propiedades deberán ir a usted, y cuáles a su cónyuge. Generalmente, el tribunal dividirá la propiedad en común en partes iguales, a menos que haya razones que aconsejen lo contrario. Es improbable que el tribunal otorgue toda la propiedad en común, o la mayor parte de la misma, a uno de los dos cónyuges, así es que piense acerca de la que usted cree que sería una división justa, antes de responder esta pregunta.

En primer lugar, indique las propiedades que usted aspira que el tribunal le otorgue. Luego, indique las propiedades que usted aspira a que el tribunal asigne al/a la peticionante. Marque las casillas correspondientes a las propiedades y a sus destinatarios. Deberá describir exhaustivamente las propiedades, para fines de identificación. Podrá nombrar marcas así como también modelos, cuando corresponda, además de los números de serie.

Los diversos tipos de propiedades incluyen:

- a) Los bienes raíces (propiedades o viviendas). Marque la persona a quién usted quiere que sea asignada cada propiedad. Podrá solicitar al tribunal que le asigne su vivienda, o que la asigne a su cónyuge, o que la venda y divida lo recaudado con su venta. Deberá indicar la dirección completa de la propiedad bajo "Propiedad ubicada en". La mayoría de las propiedades cuenta con una descripción legal como, por ejemplo: "LOT 77, PINE TREE ACRES, according to Book 111 of Maps," etc. Deberá usar esta descripción, que aparece en el título de la propiedad, si lo tiene. Los lotes en el cementerio se consideran bienes inmuebles.

- b) *El mobiliario. Esto incluye los sofás, las camas, mesas, etc.*
- c) *El menaje. Esto generalmente incluye artículos caseros fuera de los muebles, como, por ejemplo, las vajillas, los pequeños electrodomésticos, las alfombras, etc.*
- d) *Otros artículos (explicar). Enumere los artículos que usted quisiera para sí o para su cónyuge, y que no hayan sido aún listados.*
- e) *Los planes de pensión, jubilación, de participación en las utilidades, de propiedad de acciones. Usted y su cónyuge normalmente tendrán derecho a la mitad de la participación de su contraparte, SÓLO según los años en que estuvieron casados. Mientras más tiempo estuvieron casados, mayor será su participación financiera en los planes de su cónyuge, hasta en un 50 por ciento, si estuvieron casados durante toda la vida de los planes. Marque esta casilla si quiere dividir su participación en un plan de jubilación o de participación en las utilidades o 401K. Si marca esta casilla, deberá consultar un abogado acerca de un documento llamado Orden calificada de relaciones intrafamiliares (Qualified Domestic Relations Order, o QDRO).*

Las QDRO son documentos legales muy especializados que requieren un profesional para su preparación. Para averiguar el valor real en efectivo así como el valor actual de la pensión, deberá consultar a un contable experimentado en la evaluación de planes de pensión.

- f) *Los vehículos de motor. Indique el número de identificación del vehículo, y el año y marca del mismo (Ford, Chevrolet), además del modelo (Mustang, Camaro), etc.*

5b

PROPIEDADES INDIVIDUALES. *Si usted no tiene propiedades individuales, marque la primera casilla. Si su cónyuge no tiene propiedades individuales, marque la segunda casilla. Si usted tiene propiedades individuales, marque la tercera casilla. Si su cónyuge tiene propiedades individuales, marque la cuarta casilla. Luego, describa las propiedades y quiénes deberán recibirla. Las propiedades individuales son normalmente las que las partes poseían antes de su matrimonio. Las propiedades individuales también incluyen los regalos y las herencias. Hay otros casos de propiedad individual, así es que siempre será una buena idea acudir a un abogado para que le ayude a llenar los documentos judiciales.*

6a

DEUDAS EN COMÚN. *Si ni usted ni su cónyuge deben dinero por deudas incurridas durante el matrimonio, marque la primera casilla y PROSIGA. Si usted y su cónyuge tienen deudas en común, marque la segunda casilla. De marcar la segunda casilla, indíquelo al tribunal qué deudas debería pagar el/la peticionante y cuáles otras debería pagar usted. Generalmente, el tribunal tratará de dividir equitativamente las deudas, y de usted recibir cualquier propiedad sobre la que se deba dinero, es probable que se le asigne también la deuda. Es improbable que el tribunal disponga que una de las partes pague todas las deudas. Piense en lo que sería una división justa de las deudas, antes de responder esta pregunta. Incluya información suficiente para identificar específicamente las deudas.*

Si usted y su cónyuge estuvieron separados y adquirieron nuevas deudas personales antes de pedir su separación legal o divorcio, es posible que quieran que el tribunal ordene que cada uno pague sus propias deudas incurridas a partir de la fecha de su separación. Podrán presentar esta solicitud en la página de su respuesta, correspondiente a las "Deudas en común."

- 6b **DEUDAS INDIVIDUALES.** Si usted y su cónyuge no tienen deudas individuales, marque la primera casilla. Si tiene deudas individuales, marque la segunda casilla. Si su tiene deudas individuales, marque la tercera casilla. Luego, describa las deudas e indique quiénes deberán pagarlas. Las deudas separadas son normalmente las adquiridas antes del matrimonio.
7. **PLANILLAS DE IMPUESTOS.** Marque esta casilla si así es que desea que se administren los impuestos a las rentas reembolsados. Si desea cualquier otro arreglo, indíquelo. Siempre será una buena idea consultar a un abogado y a un contable, acerca de sus impuestos.
8. **MANUTENCIÓN DEL/DE LA CÓNYUGE/PENSIÓN ALIMENTICIA.** "Manutención del/de la cónyuge/pensión alimenticia" es el término utilizado para describir el dinero pagado regularmente por uno de los cónyuges al otro, como parte de un acuerdo o orden de divorcio o separación legal. Es posible que conozca este término como "alimony" (pensión alimenticia). Esta pensión en efectivo ha sido concebida como red de seguridad para las partes que no estén en condiciones de atender a sus propias necesidades o que llenen otros requisitos. La idea de la manutención del/de la cónyuge/pensión alimenticia es que cualquier adelanto o progreso logrado durante el matrimonio, incluyendo aumentos en el potencial de ganancias y mejoras en el nivel de vida, deberán ser compartidos por AMBAS partes en el matrimonio. Examine la lista de casillas para identificar las que puedan aplicarse a usted o a su cónyuge. De ser así, podrá decidir presentar una petición para que se otorgue una manutención / pensión alimenticia a una de las partes, o para que no se concedan pensiones alimenticias. Marque cuantas casillas correspondan a su situación. Si ninguna corresponde, siga llenando el formulario. La manutención del/ de la cónyuge / pensión alimenticia se paga independientemente de la manutención de menores, y NO es ni un sustituto ni un complemento a las pensiones para la manutención de menores.
9. **ESTADO DE EMBARAZO.** Marque la casilla correspondiente para indicar al juez si la esposa está encinta o no, y llene la información requerida, en caso de que lo esté.
10. **RESUMEN.** Debido a que usted está respondiendo a lo que su cónyuge solicitó por medio de su Petición, deberá resumir cualquier diferencia entre lo que usted desea y lo que su cónyuge desea.
11. **CONCILIACIÓN.** Aquí deberá indicar que los requisitos de conciliación según la ley A.R.S. 25-381,09 de Arizona no se aplican o han sido satisfechos. El tribunal tiene un servicio llamado de conciliación. La conciliación le permitirá reunirse con profesionales debidamente entrenados para resolver los problemas que pueda tener en su matrimonio o resolver los asuntos en disputa. Deberá declarar que la conciliación no será de ninguna ayuda a usted y a su cónyuge, o que ya recurrieron a la misma.
12. **DENEGACIÓN GENERAL:** Esto es para indicarle al tribunal que, aunque no respondió a todos los puntos de la petición, usted deniega lo que usted no dijo o declaró u omitió. Esto es para su protección adicional.

PETICIONES AL TRIBUNAL: Esta sección de la respuesta pide formalmente al tribunal la concesión a usted y a su cónyuge de la separación legal, e indica al tribunal otras peticiones que está presentando:

A **SEPARACIÓN LEGAL O CAMBIO A DIVORCIO.** Esta es su petición de separación legal, o de divorcio, si no desea la separación legal. Acuda a un abogado para que le asesore, si no está seguro.

B **MANUTENCIÓN DEL/DE LA CÓNYUGE/PENSIÓN ALIMENTICIA.** Esto le indica al tribunal que usted o su cónyuge deberán pagar una pensión mensual a la otra parte para ayudarla con sus gastos de mantenimiento. Si desea que una de las partes reciba una manutención / pensión alimenticia, marque la casilla del peticionante o del demandado, la cantidad de la pensión y el plazo de vigencia. Si no desea que se ordene una manutención del/de la cónyuge / pensión alimenticia, no marque nada, y **PROSIGA**.

(Podrá marcar sólo una casilla si ya marcó la misma casilla en la sección anterior). Si está solicitando la pensión alimenticia, indique lo que usted considera que sería una cantidad razonable, y dígame al tribunal por cuánto tiempo dicha suma debería ser pagada. Justifique cualquier solicitud en este sentido en función de las necesidades de la parte beneficiada y de los ingresos del cónyuge que pagaría la pensión. Recuerde, las manutenciones / pensiones alimenticias no son ni un sustituto ni un complemento a las pensiones para la manutención de menores que pudieran ser ordenadas.

C **PROPIEDAD EN COMÚN.** Esto es para indicar al tribunal que su división de la propiedad es justa, y que el mismo debería ordenar la división de la propiedad en común según su Respuesta.

D **DEUDAS EN COMÚN.** Esto es para indicar al tribunal que su división de las deudas es justa, y que el mismo debería ordenar la división de las deudas en común según su Respuesta. Si estuvo separado de su cónyuge durante un tiempo suficiente como para haber ambos acumulado deudas adicionales por cuenta propia, indique la fecha de la separación en la línea reservada para ese fin, si es su deseo que cada uno de los cónyuges pague sus propias deudas acumuladas luego de la separación.

E **PROPIEDADES Y DEUDAS INDIVIDUALES.** Esto indica su deseo de que usted y su cónyuge mantengan las propiedades individuales que tenían antes de su matrimonio, y paguen las deudas individuales contraídas antes de su matrimonio.

F **OTRAS ÓRDENES.** Dígame al tribunal cualquier otra orden o concesión deseada por usted y que no haya sido aún incluida en la Respuesta.

JURAMENTO O AFIRMACIÓN: Firme este formulario ante un notario público. Con ésto, estará certificando ante el tribunal que todo lo contenido en esta respuesta a la petición de separación legal corresponde a la verdad.